

Código conducta proveedoras/es

Con objeto de garantizar que todos nuestros servicios se crean en una cadena de valor que cumple con todos los requisitos aplicables no solo desde el punto de vista de la calidad, sino también desde el punto de vista medioambiental, de la seguridad y salud laboral y de la ética empresarial **Grupo CARAC ha recogido una serie de requisitos a cumplir por sus proveedoras/es, por lo que espera que todas las empresas de nuestra cadena de suministro, cumplan plenamente con nuestras directrices para poder mantener relaciones comerciales.**

ENTORNO LABORAL

Grupo CARAC como empresa distinguida con el sello de Igualdad en la Empresa, galardón otorgado por el Ministerio de Igualdad, trabaja con proveedoras/es que declaran respetar los derechos de sus trabajadoras/es y ofrecer un trato digno y respetuoso, así mismo declaran no discriminar al personal trabajador en función de la raza, sexo, maternidad/paternidad, creencias, ideología, orientación sexual, nacionalidad, origen social, salud, edad, discapacidad u otras características personales.

Las/os proveedoras/es de **Grupo CARAC** declaran no utilizar ni el trabajo forzoso ni a menores de edad tratando de erradicar el trabajo infantil en todo su ciclo productivo.

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Las/os proveedoras/es de **Grupo CARAC** declaran:

- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para su plantilla.
- Implementar los elementos de seguridad y salud obligatorios por ley y aquellos necesarios para minimizar los riesgos laborales.
- Ofrecer al personal una formación efectiva sobre seguridad y salud.
- Trabajar con maquinaria que cumpla con los requisitos de seguridad relacionados con máquinas (Marcado CE, adaptación de maquinaria, etc.)



MEDIO AMBIENTE

Las/os proveedoras/es de **Grupo CARAC** declaran seguir unas buenas prácticas ambientales para minimizar los impactos ambientales asociados a su actividad y que pueden afectar al medio ambiente, por ello:

- Disponen de todos los permisos pertinentes en materia medioambiental y/o legal (productor de re-siduos peligrosos, licencia de actividad, etc.).
- Optimizan los recursos naturales a través de buenas prácticas en la producción, el mantenimiento de las instalaciones y/o maquinaria y el reciclado y la reutilización de los materiales.
- Gestionan correctamente todos los residuos que se deriven de su actividad, así como las aguas de proceso o las emisiones (en caso de que se produzcan).

ÉTICA

Las/os proveedoras/es que posean información confidencial de **Grupo CARAC** para el desarrollo de su relación comercial no están autorizadas/os a compartirla con ninguna otra entidad, ni persona, a menos que así lo haya autorizado expresamente y por escrito **Grupo CARAC**.

Las/os proveedoras/es de **Grupo CARAC** no practican ni toleran ninguna forma de corrupción, extorsión o malversación. No ofrecen ni aceptan sobornos u otros incentivos ilegales.

Aprobado por la Dirección

